

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



BUENOS AIRES, 11 AGO 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0006998/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 13/22 relativa a la "Concesión de uso y explotación del comedor del personal y la cafetería de la H. Cámara de Diputados de la Nación"

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0719/2022 de fecha 3 de mayo de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 146/220; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 224 y 228 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (09/05/2022 y 10/05/2022) y a fojas 225 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 226/227 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 252 luce Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 15 de junio de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a TEYLEM S.A. que luce agregada a fojas 254/695.

Que a fojas 706/708 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

R.P. N° 1196/22


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 828/829 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 22/2022, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** la oferta de TEYLEM S.A., en el renglón N° 1, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 830/831.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 188/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 13/22, relativa a la "Concesión de uso y explotación del comedor del personal y la cafetería de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

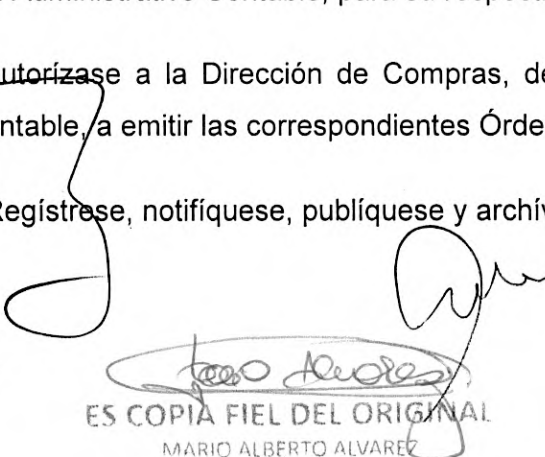
ARTÍCULO 2º.- Adjudicase TEYLEM S.A. CUIT N° CUIT 33-70844441-9, en el renglón N° 1, con un canon anual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 1.212.000,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para su respectiva intervención.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1196/22


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN